PODER JUDICIAL
Consejo de Administración

RESOLUCION N°: 632.-

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 12/2014 PARA "SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA MARCA PRESTIGE" RUBRO 240 - ID N° 281.613.

CIUDAD DEL ESTE, 26 de Noviembre de 2.014.-

VISTO: el Informe de fecha 17 de noviembre del cte. año presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas y;

C O N S I D E R A N D O:

QUE, la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 en lo pertinente cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. *Las convocantes realizarán las contrataciones públicas, mediante alguno de los siguientes procedimientos: ...* ***c)*** *Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33".*----------

QUE, de conformidad a lo que establece el Art. 34 de la Ley 2051/03 y en cumplimiento al procedimiento según Art. 24: *Según Acta de apertura de sobres N° 27/2014 de fecha 03 de noviembre de 2014, se dió a conocer las ofertas presentadas por las siguientes firmas:* LA CATEDRAL S.A. y TES INGENIERIA de Diego Rodriguez.----------

QUE, en cuanto al análisis del informe de evaluación, como así también, de las ofertas se ha encontrado que han cumplido con las especificaciones técnicas requeridas, por lo cual de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS" que en el penúltimo párrafo establece: "***Las ofertas se aceptarán*** *siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y real suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y* ***que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar***".----------

QUE, el dictamen expresa: "*...Además con este procedimiento quedo claro que se ha agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, conforme a lo establecido en la Resolución N° 100/06 de la UCNT. Se menciona además, que este llamado tuvo una adenda, Adenda I, prórroga de la fecha de apertura de sobres para el día 3 de noviembre del cte. año.*----------

QUE, el dictamen sigue expresando: "*...Posteriormente se ha realizado un análisis cuantitativo y cualitativo de las ofertas presentadas por las empresas anteriormente citadas. En este estudio, se han observado el cumplimiento de las especificaciones técnicas, como así también si cada una de las empresas oferentes, poseen la calificación y capacidad necesaria para proveer lo solicitado en la presente convocatoria, conforme al interés general requerido por la institución. Una vez cotejadas todas las documentaciones el Comité de Evaluación conformado para la Contratación Directa N° 12/2014 para "Servicio de Instalación de Acondicionadores de Aire de la marca Prestige" Rubro 240. Emite la recomendación de adjudicación a la empresa: TES INGENIERIA de Diego Rodríguez, con un monto máximo de Gs. 30.000.000 (treinta millones) y mínimo de Gs. 15.000.000 (quince millones). Esta empresa cumple con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y condiciones, y la normativa legal que rige la materia. Ajustándose de esta manera a lo establecido en el Decreto N° 21909/03 en su Art. 63| numerales: 1, 2,3 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.", y a la Ley 2051/03 Art. 34° inc. "c".*----------

POR TANTO, en atención a lo expuesto y a lo preceptuado en el Decreto N° 1100/14, emanado del Poder Ejecutivo que reglamenta la Ley N° 5142/14 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014", **EL,**

CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA VI CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
R E S U E L V E:

Abog. Miguel Brítez Aguilar
Miembro de Cam. Apel. N.A.
VI C.J. Alto Paraná

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Abog. Juan V. Pere
Secretario del Conse
VI C. J. Alto Paran

Artículo 1° ADJUDICAR, el Llamado a Contratación Directa N° 12/2014 para "SERVICIO DE INSTALACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DE LA MARCA PRESTIGE" - RUBRO 240 - ID N° 281.613, a la empresa: **TES INGENIERIA de Diego Rodríguez.**----------

Artículo 2° ENCOMENDAR, la elaboración del contrato respectivo al Ab. Carlos Arrúa, Jefe de la U.O.C. y por consiguiente **AUTORIZAR,** al Presidente la suscripción del mismo.----------

Artículo 3° DESIGNAR, al **Lic. Edilberto Avalos, Jefe de Sección,** como administrador de contrato. ----------

Artículo 4° ANOTAR, y una vez cumplido, archivar.----------

Abog. Miguel T. Otazo Martínez
Presidente
VI Circunscripción Judicial

Abog. Alba C. Centurión G.
Miembro del Consejo
VI C.J Alto Paraná

Abog. Miguel Brito Aguilar
Miembro de Cam. Apel. N.A.
VI C.J Alto Paraná

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Alto Paraná

Abog. Juan V. Pereira
Secretario del Consejo
VI C.J. Alto Paraná

SIXTO ALEX GAMARRA B.
Poder Judicial
VI C.J. Alto Paraná
28/11/14